

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAD/DECON/DAE/XCE/Ilis.

PUENTE ALTO,

Ex. N° 768

29 MAY 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Permiso estacionado autorizado con Decreto N° 986 de fecha 11.07.2008 a doña Felicia Pardo Barrera, C. I. N° 5.952.481-K.

2. La solicitud ticket N° 1066062 del 26.11.2013, presentada por Doña María González Pizarro, C. I. N° 16.422.014-1 y los antecedentes que presenta.

3. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con Vº Bº del Director de Administración y Finanzas.

4. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADÚQUESE, el siguiente permiso estacionado a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Ubicación
Felicia del Rosario Pardo Barrera	5.952.481-K	José Luis Coe desde Santa Elena hacia el Oriente vereda Norte

DEJÉSE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ,

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso estacionado, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre:	María José González Pizarro
C. Identidad:	16.422.014-1
Giro:	Venta Art. Bazar y Paquetería
BNUP	1.5 mts2
Ubicación	José Luis Coe desde Santa Elena hacia el Oriente vereda Norte

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE